



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 400/25

Sucre, 16 de octubre de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de octubre de 2025, la Lic. Gabriela Alvarado Cueto, ADMINISTRADORA CAMPO SANTO LOS PINOS CARVALLORENDON S.R.L., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (sector cuadra de la Gobernación y la Catedral), con la finalidad de llevar a cabo el evento denominado "MENSAJES AL CIELO" que consistirá en que los asistentes escriban en una tarjeta el mensaje que desearían enviar a su ser querido, el cual será atado a un globo blanco en helio para su posterior lanzamiento colectivo, que se realizará el día domingo 26 de octubre de 2025, de Hrs. 10:30 a 12:30, haciendo conocer que esta actividad que se desarrollará en coordinación con la Secretaría de Cultura, a objeto de dar inicio a la celebración de Todos Santos.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de octubre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO (sector de la Gobernación y la Catedral), en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar el "evento denominado "MENSAJES AL CIELO" que se realizará el domingo 26 de octubre de 2025, de Hrs. 10:30 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial. para el efecto la impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (sector de la Gobernación y la Catedral), en favor de la Lic. Gabriela Alvarado Cueto, ADMINISTRADORA CAMPO SANTO LOS PINOS CARVALLORENDON S.R.L, con la finalidad de realizar el evento denominado "MENSAJES AL CIELO" que se realizará el día Domingo 26 de octubre de 2025, de Hrs. 10:30 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial; para el efecto la impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de

S.O. 115/25
R.A.M. N° 400/25
CM-2333.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

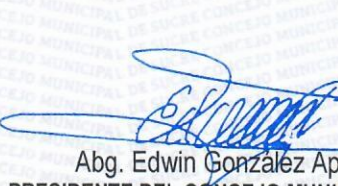
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

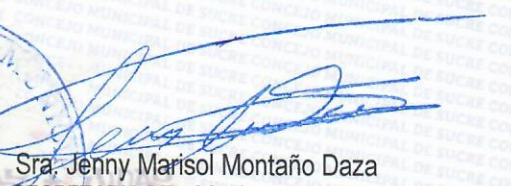
PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025, en coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º. La organizadora debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo del evento.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE





S.O. 115/25
R.A.M. N° 400/25
CM-2333.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo